

## 2.4 Gestión ética

### Las mejores prácticas de cumplimiento normativo

Mutualidad de la Abogacía es consciente de que la consecución de los objetivos estratégicos y de negocio debe ser siempre compatible con el cumplimiento normativo y con las mejores prácticas de gestión ética.

La **integridad y la transparencia** son valores transversales en todas las actuaciones y decisiones de las personas dirigentes o empleadas en la Mutualidad. En este sentido, la compañía mantiene un fuerte compromiso con el cumplimiento normativo y un absoluto rechazo al desarrollo de cualquier conducta delictiva.

En el contexto actual, marcado por cambios legislativos complejos, la función de cumplimiento se torna **clave no sólo como obligación legal, sino dentro del compromiso ético de la Mutualidad con sus grupos de interés.**

La finalidad de la función de cumplimiento es **asegurar en todo momento el respeto a la normativa aplicable**, así como formar, asesorar y guiar a los diferentes departamentos de la Mutualidad en aquellos asuntos críticos en este ámbito.



## Código Ético y de Conducta

Mutualidad de la Abogacía dispone de un **Código Ético y de Conducta**, aprobado por la Junta de Gobierno. El Código tiene el objetivo de garantizar los derechos fundamentales en todas las acciones que lleva a cabo la entidad. Con este fin, se aplica en todos sus ámbitos de actividad y en las relaciones con sus grupos de interés, desde mutualistas hasta proveedores y *partners*, así como en el equipo humano de la Mutualidad.

Sus principios éticos incorporan las **mejores prácticas** que han desarrollado organismos e instituciones nacionales e internacionales en materia de solidaridad, integridad, dignidad, excelencia, transparencia y equidad. La entidad incluye su compromiso corporativo por evitar determinadas conductas, como la discriminación consciente/inconsciente o los sesgos cognitivos. Además, incorpora de manera precisa los **aspectos relativos a la ética de la inteligencia artificial**, en los que la Mutualidad es pionera en la industria financiera y aseguradora.

La **Comisión de Ética y Sostenibilidad** es el órgano encargado de velar por la correcta aplicación e interpretación de los principios del Código Ético y de Conducta.

En 2021, el Código Ético y de Conducta se ha actualizado para incorporar de forma explícita a Avanza Previsión dentro de su ámbito de aplicación, como entidad que forma parte del Grupo Mutualidad Abogacía.

En 2021 se impartió **formación de defensa penal corporativa** a todas las nuevas incorporaciones de la Mutualidad, que incluye formación sobre el Código. Esta labor formativa persigue el objetivo de generar cultura de cumplimiento en la organización para prevenir cualquier actividad que vulnere la legalidad.

### Código Ético y de Conducta



<https://www.mutualidadabogacia.com/etica/codigo-etico-y-de-conducta/>

## Canal de denuncias

Como mecanismo de salvaguarda del Código Ético y de Conducta y en cumplimiento de la normativa aplicable, la Mutualidad cuenta con un **canal de denuncias en su web corporativa** que respeta los principios de indemnidad del denunciante y confidencialidad de las denuncias. Asimismo, es posible formular denuncias de forma anónima.

La **compañía se compromete a investigar las denuncias recibidas y a poner en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales los hechos de relevancia jurídico-penal**. Este mecanismo puede ser utilizado tanto por empleados como por terceros. Las denuncias son remitidas directamente al Departamento de Cumplimiento en tiempo real y los denunciantes pueden hacer un seguimiento de su estado.

**En 2021, se recibieron 2 denuncias a través de este canal.** Ambas denuncias se formularon de forma anónima y fueron tramitadas siguiendo el principio de presunción de inocencia del denunciado. En la actualidad, todos los procesos de investigación de ambas denuncias han sido cerrados, no apreciándose en ninguno de ellos indicio de delito.

## Prevención de la corrupción y el soborno

La aseguradora cuenta con un sistema de gestión de riesgos penales y diversas políticas en las que se establecen los procedimientos específicos para prevenir la corrupción y el soborno en el ejercicio de su actividad.

La compañía asume el **compromiso de evitar el soborno**, la extorsión y otras formas de corrupción, así como de desarrollar políticas y programas concretos que aborden específicamente el tema. Estas medidas engloban todas las esferas de actividad de la Mutualidad.

El **riesgo de corrupción** se gestiona y mitiga a través de los procedimientos establecidos en la **Política de Compliance Penal, el Manual de Gestión de Riesgos Penales y la Política de Relaciones con Proveedores**. El **riesgo de soborno** se gestiona y mitiga mediante las medidas de diligencia debida, establecidas en la Política Antisoborno.

En 2021 se llevó a cabo una revisión de la **Política de Relaciones con Proveedores**, como procedimiento integrante en la gestión y mitigación del riesgo de corrupción, con el objetivo de establecer mejoras al respecto.

Toda esta información está disponible en la web corporativa y en la Intranet de la compañía. **En 2021 no se registró ninguna denuncia ni riesgo significativo en materia de corrupción y soborno.**

La **formación en defensa penal** corporativa impartida a lo largo de 2021 a todas las nuevas incorporaciones también abarca la prevención de la corrupción y el soborno. Esta formación también se ofrece de forma periódica a los órganos de gobierno.



## Prevención del blanqueo de capitales

En el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, **Mutualidad de la Abogacía ha implementado medidas de diligencia debida en función de la operativa y la tipología de los clientes.**

De este modo, ha establecido mecanismos de control, como el análisis de los clientes y de su operativa, a efectos de determinar si las operaciones que realizan entrañan riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo. Asimismo, realiza un seguimiento de la relación de negocio con los mutualistas.

El **Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Financiación de Terrorismo** determina la actividad, las funciones, los responsables, los procedimientos internos y los controles desarrollados por la organización. Durante 2021, se ha actualizado para dar cumplimiento a lo recogido en la transposición de la V Directiva de PBCFT.

La **Política de Admisión de Clientes** incluye una descripción de aquellos tipos de mutualistas que podrían presentar un riesgo superior al promedio, en función de los factores que determina la compañía de acuerdo con los estándares internacionales aplicables en cada caso.

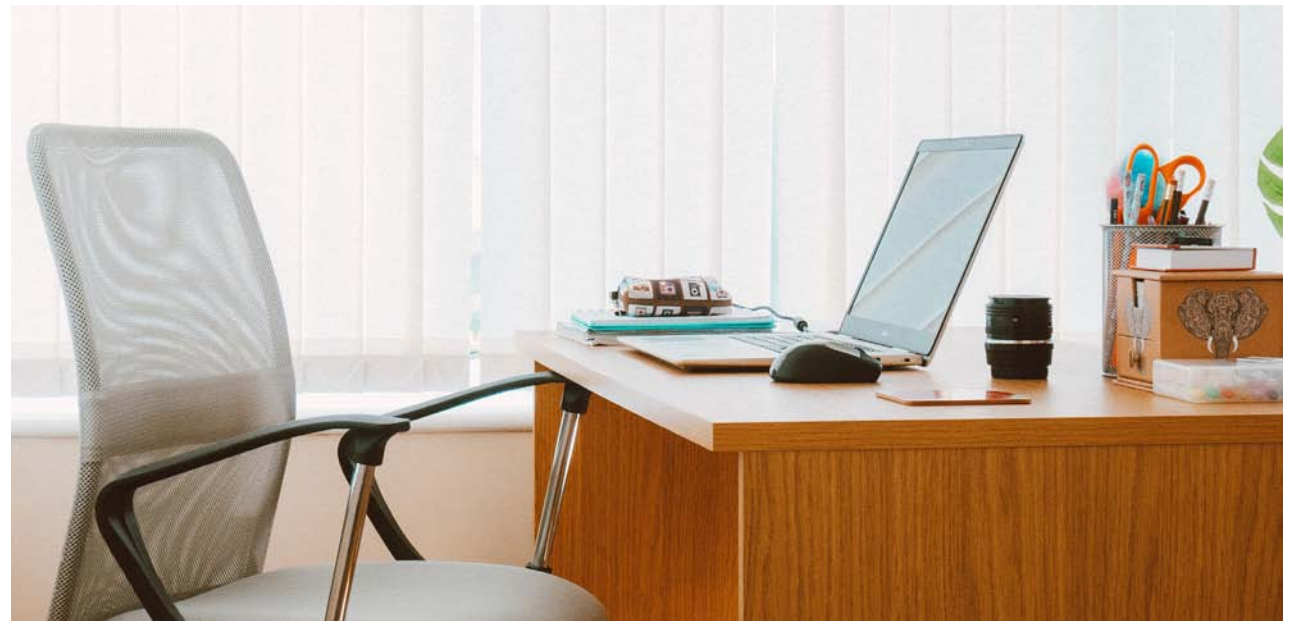
Dicha política es gradual y adopta precauciones reforzadas para aquellos mutualistas que presentan un riesgo superior al promedio. **En 2021, ha sido modificada con la aprobación de la Junta de Gobierno.**

El **Órgano de Control Interno (OCI)** de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo se reúne de manera bimestral y está presidido por el Director General, en su calidad de representante ante el SEPBLAC.

**Todas estas medidas se ponen en conocimiento de los empleados a través de formaciones.**

Durante el año 2021, se ha impartido formación a la Junta de Gobierno, a los miembros del Órgano de Control Interno, a todas las nuevas incorporaciones y a los empleados del Departamento Comercial y del Departamento de Operaciones.

**Durante el año 2021, se ha impartido formación a la Junta de Gobierno, a los miembros del Órgano de Control Interno, a todas las nuevas incorporaciones y a los empleados del Departamento Comercial y del Departamento de Operaciones.**



## Derechos Humanos

En su compromiso por la no discriminación, la dignidad y el respeto a las personas, el Código Ético y de Conducta de la Mutualidad, norma fundamental de la compañía, incorpora el firme rechazo a cuestiones como la falta de respeto, la agresión, el acoso, el abuso o la intimidación, entre otras.

Mutualidad de la Abogacía es **socia de la Red Española de Pacto Mundial de Naciones Unidas** y, como tal, asume el compromiso de incorporar en su ámbito de influencia sus principios en materia de Derechos Humanos.

En este sentido, ha llevado a cabo un **análisis de los riesgos asociados a su actividad en materia de Derechos Humanos**. Como resultado de esta evaluación, no se han identificado riesgos significativos, considerándose este riesgo prácticamente nulo. Por ello, no ha sido necesario establecer otros procedimientos en esta materia.

No obstante, en su **compromiso por la no discriminación, la dignidad y el respeto a las personas**, el Código Ético y de Conducta de la Mutualidad, norma fundamental de la compañía, incorpora el firme rechazo a cuestiones como la falta de respeto, la agresión, el acoso, el abuso o la intimidación, entre otras.

Todas las personas sujetas al **Código Ético y de Conducta**, y especialmente quienes desempeñan funciones de dirección y/o coordinación, deben promover unas relaciones basadas en el respeto por los demás, la equidad y la colaboración recíproca.

A lo largo de 2021 no se ha recibido ninguna denuncia por vulneración de los Derechos Humanos.

## Auditoría interna

La **auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización**. Ayuda a la compañía a alcanzar sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.

La función de auditoría interna de Mutualidad de la Abogacía desarrolla, entre otras, **actividades de aseguramiento**, sobre adecuación del gobierno corporativo, políticas en el ámbito de la sostenibilidad, códigos internos de conducta, corrupción, prevención de blanqueo de capitales, gestión de riesgos o información no financiera.

Desde el ejercicio 2021 se han incluido dentro del universo auditable de la Mutualidad y, por ende, en el **Plan de Auditoría Anual, aquellas actuaciones en materia ASG que pudieran resultar relevantes para la organización**, teniendo siempre como referencia los riesgos a los que se enfrenta en esta materia.